



DECRETO N° 823

CHIGUAYANTE 17 JUN. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don EDUARDO ISRAEL ULLOA COLOMA RUT. N°6.689.281-6, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2550 LOCAL 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL, PROVISORIA por un año, en el giro comercial de VENTA DE CONFITES, CIGARROS, DIARIOS, BAZAR LIBRERÍA, CERRAJERÍA Y PAGO DE CUENTAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección Jurídica  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 17 JUN 2009